

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4250404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION - CD- N° 4 1 6 / 0 3

SALTA. 03 DIC 2003 EXPEDIENTE N° 12,137/03

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 para las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN [®]	ALUMNOS.	ASIGNATURAS
602.827	Fuentes Alisares Eda Susana	Técnica Dietética
605.128	Morales Silvana Soledad	Bioestadística
31.528	Alemán Gladys Lidia	Nutrición Aplicada
602.060	Liendro Víctor Hugo	Enfermería de Salud Pública I
32.540	Fernández José Alberto	Enfermería de Salud Pública II
605.244	Zelaya Pablo Andrés	Alimentación Normal Bioquímica Anatomía y Fisiología

y cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 489/84 establece en el artículo 8º que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina luego de efectuado el análisis de las situaciones curriculares emite Despacho Nº 192/03, donde aconseja:





Universidad Nacional de Satta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4250404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION-CD-N° 416/03

SALTA. **03** DIC 2003 EXPEDIENTE N° 12.137/03

Fuentes Alisares Eda Susana no hacer lugar a la solicitud de prórroga.

Morales Silvana Soledad no hacer lugar a la solicitud de prórroga.

Alemán Gladys Lidia otorgar prórroga de regularidad para la asignatura Nutrición Aplicada por un turno más.

Liendro Víctor Hugo no hacer lugar a la solicitud.

Fernández José Alberto otorgar prórroga de regularidad para la asignatura Enfermería de Salud Pública II.

Zelaya Pablo Andrés no hacer lugar a lo solicitado.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria Nº 17/03 del 18.11.03.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Sesión Ordinaria Nº 17/03 del 18.11.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tener por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre - Diciembre de 2.003 a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería en las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUNº	ALUMNOS	ASIGNATURAS
31.528	Alemán Gladys Lidia	Nutrición Aplicada
32.540	Fernández José Alberto	Enfermería de Salud Pública II



ARTICULO 2º. No autorizar la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre – Diciembre de 2.003 a los alumnos:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4250404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -CD- N°

416/03

SALTA. 03 DIC 2003 EXPEDIENTE N° 12,137/03

LUN ⁰	ALUMNOS	ASIGNATURAS
602.827	Fuentes Alisares Eda Susana	Técnica Dietética
605.128	Morales Silvana Soledad	Bioestadística
602.060	Liendro Víctor Hugo	Enfermería de Salud Pública I
605.244	Zelaya Pablo Andrés	Alimentación Normal Bioquímica Anatomía y Fisiología

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facilitad de Cioncias de la Salua Dr. JOSE OSCAR ABAMO

DECANO Facultad de Clensies de la Balud